



## INVITACION N° 10 DE 2024

**PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA A PARTIR DE FUENTE DE ENERGÍA NO CONVENCIONALES QUE CONTRIBUYAN EN UN COMPROMISO AMBIENTAL, SOCIAL Y AHORRO ECONOMICO EN CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA.**

<b>OBJETO</b>	Asesoría, diseño, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema Solar Fotovoltaico ON-GRID con una capacidad 30 kWp en paneles solares, para la PLAZOLETA EDUARDO ALDANA VALDEZ del Centro de Eventos de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima ubicada en la Cra 3 Cll 21 B/ Belén Espinal Tolima, are aproximada de 154 m2, a partir de fuente de energía no convencionales que contribuyan en un compromiso ambiental, social y ahorro económico en consumo de energía eléctrica.
<b>TIEMPO DE EJECUCION</b>	Instalación 1 mes Certificación Retie 1 mes finalizado la instalación. Tramites operador de instalación Red: 1 mes finalizada la instalación. Tramite incentivo tributario: 6 meses desde la instalación.
<b>APERTURA DE LA INVITACION</b>	Jueves 20 de Junio de 2024
<b>VISITA AL SITIO</b>	Martes 25 de Junio de 2024 Centro de eventos cámara de comercio del sur y oriente del Tolima ubicadas en la cra 3 calle 21 barrio belén - Espinal Tolima; Plazoleta Eduardo Aldana. Hora: 9:00 a.m.  <b>Nota:</b> Esta no es de carácter obligatorio se concede este espacio con la finalidad de que los proveedores interesados en presentar propuesta conozcan el espacio dispuesto para el proyecto y puedan evaluar de manera mas objetiva su trabajo de campo.
<b>FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS</b>	Miércoles 26 de junio de 2024 Hasta las 12:00 m, enviando sus preguntas e inquietudes al correo <a href="mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co">contactenos@ccsurortolima.org.co</a>
<b>FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN</b>	Jueves 27 de Junio de 2024 a las 2:00 p.m. Físicamente debe presentar en sobre cerrado en las oficinas ubicadas en la Cra 3 Cll 21 B/Belén Espinal-Tolima debidamente foliado. Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.
<b>EVALUACION DE LAS PROPUESTAS</b>	Jueves 27 de Junio de 2024 y Viernes 28 de Junio de 2024

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)

📍 **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitania Cel. 311 8110 331.



<b>NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	Viernes 28 de Junio de 2024
<b>COLABORADOR DE LA CÁMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO</b>	ADRIANA CONDE TAFUR, Tel. 2485377 ext. 104, <a href="mailto:aconde@ccsurortolima.org.co">aconde@ccsurortolima.org.co</a>
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>	PRECIO, EXPERIENCIA, IDONEIDAD, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

### SECCIÓN 1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.1	<b>NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO</b>	Las cámaras de comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre otras desarrollan las funciones señaladas en el <b>Artículo 2.2.2.38.1.4. del decreto 1074 de 2015.</b>
1.2	<b>NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCION No.260 del 29 de Julio de 2015 (REGIMEN PRIVADO).
1.3	<b>NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>	Los recursos con los que la Cámara de comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen público. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.
1.4	<b>DOCUMENTOS Y PRELACIÓN</b>	Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CAMARA expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción entre un anexo y la presente invitación a proponer, prevalecerá lo establecido en la invitación. b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada por la Cámara sobre cualquier otro documento.



1.5	<b>CAMBIO DE REGULACIÓN</b>	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.
1.6	<b>LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	Espinal-Tolima
1.7	<b>ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO</b>	<p><b>a. Apertura:</b> Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes. Jueves 20 de junio de 2024.</p> <p><b>b. Visita al sitio:</b> Martes 25 de Junio de 2024 Centro de eventos cámara de comercio del sur y oriente del Tolima ubicadas en la cra 3 calle 21 barrio belén - Espinal Tolima; Plazoleta Eduardo Aldana.</p> <p><b>c. Etapa de observaciones o preguntas:</b> desde la fecha de apertura y hasta miércoles 26 de junio hasta las 12:00 m. enviando sus preguntas e inquietudes al correo <a href="mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co">contactenos@ccsurortolima.org.co</a>. Los interesados podrán formular preguntas por escrito a la Cámara sobre esta invitación a proponer. La Cámara dará respuesta antes del cierre por escrito y publicará las preguntas y respuestas en la página Web, a las observaciones que sean presentadas en tiempo.</p> <p><b>d. Cierre:</b> momento límite para presentar propuestas jueves 27 de junio a las 2:00 p.m.</p> <p><b>e. Evaluación de las propuestas:</b> Es la etapa en la que la Cámara verifica la etapa de evaluación de las propuestas. Jueves 27 y viernes 28 de Junio de 2024.</p> <p><b>f. Adjudicación/No adjudicación:</b> La adjudicación podrá ser total o parcial. La Cámara podrá decidir no adjudicar a ningún oferente en virtud a que esta invitación a contratar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA CAMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo</p>

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.





		del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA.
--	--	--

## 2. CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

2.1	<b>VIGENCIA DE LA OFERTA.</b>	Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación
2.2	<b>ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.</b>	Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la Cámara podrá pedir a los oferentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la Cámara informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado por la Cámara. En caso que el oferente no presente la aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.
2.3	<b>INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.</b>	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.



2.4	<b>SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.</b>	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.
2.5	<b>ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.</b>	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el contenido del documento denominado 'Código de Ética "incorporado a los estatutos de la cámara y que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.
2.6	<b>OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.</b>	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en estatutos, código de ética incorporados a estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000. En cumplimiento de lo establecido en la ley 1150 de 2007, deben acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad
2.7	<b>PRESENTACIÓN DE OFERTA.</b>	Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento.
2.8	<b>CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:  • Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto del contrato.



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación.</li> <li>• En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación.</li> <li>• Cuando la documentación no se entregue debidamente foliada.</li> <li>• Cuando la propuesta sea parcial o incompleta.</li> </ul>
<b>2.9</b>	<b>OBJETO DE LA INVITACION A CONTRATAR</b>	La invitación a contratar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA CAMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA.

### 3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

<b>3.1</b>	<b>REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA</b>	<p>El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento impedirá tener en cuenta la oferta para evaluación.</p> <p>En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.</p> <p>Para las personas jurídicas la duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.</p> <p>La Cámara verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales.</p> <p>Los oferentes que se encuentren incursos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de comercio, su oferta no será tenida en cuenta.</p> <p>En el evento de encontrarse reportado algún oferente, se declarará inadmisibles su propuesta.</p> <p>No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y</p>
------------	--	---

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 CII 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** CII 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** CII 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.





	<p>su calificación en la "reevaluación de proveedores" haya sido categoría C insuficiente. En caso de presentarse algún oferente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.</p> <p>Se excluyen consorcios y uniones temporales</p> <p>Debe encontrarse al día el pago de las obligaciones laborales, ARL y demás que se desprendan de la ejecución del contrato.</p> <p>Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:</p> <p>3.1.1 Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal o la persona natural oferente.</p> <p>3.1.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, o la persona natural.</p> <p>3.1.3 Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del oferente, la matrícula mercantil deberá estar vigente y estar al día con las renovaciones de sus matrículas mercantiles.</p> <p>3.1.4 Fotocopia del certificado actualizado del RUT</p> <p>3.1.5 Mínimo tres (3) certificado de cumplimiento de contratos cuya suma de como resultado un valor igual o superior al 80% del valor del contrato relacionados con el objeto de la invitación o en su defecto fotocopias de actas de liquidación de dichos contratos. Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos: razón social o nombre de la empresa contratante, objeto del contrato, valor del contrato, valor ejecutado, duración del contrato, dirección y teléfono del contratante.</p> <p>3.1.6 Paz y salvo de seguridad social o certificación suscrita por revisor fiscal o contador público con tarjeta profesional vigente de que cumple con esta obligación.</p> <p>La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.</p> <p>Las propuestas deben incluir por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del proveedor</li> <li>• Ciudad y fecha</li> <li>• Descripción del servicio a desarrollar</li> <li>• Forma de realizar la actividad o servicio</li> <li>• Duración</li> <li>• Valor de la oferta y forma de pago</li> <li>• Si el valor incluye o no el IVA y quién asume la carga impositiva</li> <li>• Tipo de régimen tributario al que pertenece</li> </ul>
--	--

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)

📍 **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.



		el proveedor (responsable o no del IVA). • Condiciones para el pago. • Domicilio contractual.
3.2	<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA</b>	<p>El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento impedirá tener en cuenta la oferta para evaluación.</p> <p>3.2.1 La labor a contratar debe ser ejecutada directamente por el oferente que acredita la experiencia.</p> <p>3.2.2 Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.</p> <p>3.2.3 La oferta debe contener en forma clara:</p> <p>a) Valor total de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada incluido IVA.</p> <p>b) El plazo para la ejecución.</p> <p>Con la presentación de la oferta se debe señalar el valor total del proyecto a todo costo: gastos directos e indirectos que se requieran para poner en funcionamiento y estabilidad del sistema de energía solar.</p> <p><b>3.2.4 ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO</b> Para la prestación del servicio, los proponentes deberán ofrecer los siguientes servicios, en consecuencia, deberán señalar en su propuesta técnica, su manifestación expresa de ofrecer tales servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El suministro, instalación y puesta en marcha de Sistema solar Fotovoltaico será de 30 Kw en una are aproximada de 154 m2.</li> <li>• El Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un software de monitoreo que permita visualizar, gestionar y controlar el sistema de generación de energía.</li> <li>• Cumplimiento técnico y jurídico de la normatividad que regula este tipo de contratación, especialmente la resolución CREG 030 y las demás normas que las complementen, adicione o modifiquen para la realización de la conexión de la nueva infraestructura energética.</li> <li>• Los paneles monocristalinos con tecnología PERC con una potencia mínima de 545 W.</li> <li>• Inverso trifásico con referencias y protección PV.</li> </ul> <p>Entregables: Con la radicación de la propuesta el oferente deberá radicar un plano del diseño estructural del proyecto el cual podría ser susceptible de cambios por sugerencia del contratista o contratante y una vez terminada la obra deberá entregar:</p>





		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planos ASBUILT (definitivos de lo ejecutado) en un (1) original y una (1) copia.</li> <li>2. Archivo en medio digital.</li> <li>3. Manuales de operación, mantenimiento y contingencia de los equipos que se adquieran.</li> <li>4. Protocolos finales de funcionamiento de los equipos instalados.</li> <li>5. Diseño estructural de acuerdo a las especificaciones RETIE y corredores de limpieza.</li> </ol> <p><b>El oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:</b></p> <p>Todos los materiales suministrados serán nuevos, de primera calidad y estarán libres de defectos e imperfecciones.</p> <p>La CÁMARA DE COMERCIO, o su representante designado, podrán someter a prueba y verificación los elementos suministrados.</p> <p>Todos los materiales y los equipos estarán diseñados y especificados para funcionamiento ininterrumpido.</p> <p>El Contratista tendrá en cuenta las condiciones ambientales locales (temperatura, humedad relativa, precipitaciones, punto de condensación, etc.), para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>El suministro ofrecido incluye todos los equipos y accesorios que sean necesarios, así no se encuentren descritos en las especificaciones.</p> <p>La oferta incluye las pruebas, la capacitación y el entrenamiento necesarios para la correcta operación y mantenimiento de los sistemas.</p> <p>El Contratista verificará y garantizará la compatibilidad de los elementos que componen los diferentes sistemas.</p> <p>El Contratista garantizará la escalabilidad, la actualización y la integración de los componentes de diversos fabricantes. Para la elaboración de la propuesta, el proponente incluirá todos los elementos indispensables para cumplir con los requisitos especificados, aunque dichos elementos no se indiquen o soliciten explícitamente por LA CAMARA DE COMERCIO en este caso, deberá adjuntar las especificaciones técnicas de estos elementos y una justificación de su necesidad.</p> <p>El oferente debe cumplir con la normatividad del Ministerio de Transporte para la prestación del servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera (Ley 769 de 2002, Decreto 171 de 2001, Decreto 4693 de 2009)</p>
--	--	--



		El incumplimiento de los requisitos mínimos impedirá tener en cuenta la oferta para evaluación.
<b>3.3</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<p>1. Patrimonio: El oferente deberá acreditar un Patrimonio Positivo como mínimo del valor del presupuesto oficial.</p> <p>2. Liquidez: El oferente deberá acreditar mínimo una liquidez mayor o igual 2.</p> <p>3. Endeudamiento: El oferente deberá acreditar un endeudamiento menor o igual 50%.</p> <p>4. Rentabilidad del patrimonio igual o mayor a 3.0</p> <p>5. Rentabilidad del activo igual o mayor a 0.15</p>
<b>3.4</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<p><b>3.4.1 EXPERIENCIA GENERAL.</b> Persona Natural o jurídica. El oferente debe acreditar experiencia en la ejecución de obras de construcción relacionadas con el objeto de la convocatoria en el mercado institucional público o privado con privado por lo menos en tres (3) contratos cuya suma de como resultado un valor igual o superior al 80% del valor del contrato.</p> <p><b>3.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> Los oferentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica. Para el efecto el oferente debe acreditar experiencia en la ejecución de estos proyectos con la instalación de 60KVA por lo menos en dos (2) contratos que sumados en los últimos dos (2) años de esta capacidad de instalación. Así mismo el oferente debe acreditar que obtuvo los beneficios económicos del proyecto con la tramitología señalada en la ley 1715. Para acreditar la experiencia podrá acreditarse a través de certificación o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, los cuales deben cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente.</li> <li>• Nombre de la persona o entidad contratante.</li> <li>• Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año)</li> <li>• Objeto del contrato.</li> <li>• Valor del contrato.</li> <li>• Valor ejecutado a la fecha:</li> <li>• Porcentaje de ejecución.</li> <li>• Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.</li> <li>• Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto.</li> </ul> <p>Observación: No se admitirán auto certificaciones.</p>
<b>3.5</b>	<b>CAPACIDAD ORGANIZACIÓN DE</b>	El proponente, deberá acreditar una capacidad de organización. Se refiere al organigrama operativo,

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.



		<p>cronograma de actividades y programación de inversión del anticipo.</p> <p><b>3.5.1 Organigrama operativo.</b> El proponente, deberá acreditar una capacidad de organización técnica igual o superior al requerimiento mínimo de personal que se describe a continuación, teniendo en cuenta las especialidades que forman parte del contrato: Mínimo cinco (5) personas vinculadas con la actividad mediante relación contractual, deberán cumplir con todos los requerimientos de ley en cuanto a seguridad social integral.</p> <p><b>NOTA:</b> Esta capacidad podrá justificarla mediante el compromiso en su propuesta, la cual su inobservancia dará lugar a que su propuesta no sea seleccionada o en su defecto, se liquide de manera unilateral el contrato sin que haya lugar a ninguna clase de indemnización.</p> <p><b>3.5.2 Programa de inversión del anticipo.</b> El oferente deberá presentar una programación de inversión del anticipo, propuesto para la ejecución del objeto de la presente invitación.</p> <p><b>NOTA:</b> Obtendrá 0 puntos, las propuestas que no presenten el organigrama operativo y la no presentación de la programación de inversión de anticipo será motivo de descalificación de la propuesta. SE ADJUDICARA A LA PROPUESTA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE.</p>
--	--	---

#### SECCIÓN 4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La Cámara evaluará las propuestas recibidas y seleccionará al proveedor que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para el cumplimiento del objeto contractual.

4.1	<b>PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación, la Cámara verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.									
4.2	<b>SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	<p>Calificación de las propuestas. En esta fase la Cámara calificará las propuestas hábiles y les otorgará el respectivo puntaje.</p> <table border="1" data-bbox="743 1619 1461 1759"> <thead> <tr> <th></th> <th>FACTORES DE CALIFICACION</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así:</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>- EXPERIENCIA GENERAL:10%</td> <td>60%</td> </tr> </tbody> </table>		FACTORES DE CALIFICACION	PUNTAJE	1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así:			- EXPERIENCIA GENERAL:10%	60%
	FACTORES DE CALIFICACION	PUNTAJE									
1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así:										
	- EXPERIENCIA GENERAL:10%	60%									

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitania Cel. 311 8110 331.





		<p><b>- EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</b> 50% DISTRIBUIDOS ASI: *25% El oferente debe acreditar experiencia en la ejecución de estos proyectos con la instalación de 60KVA por lo menos en dos (2) contratos que sumados en los últimos dos (2) años de esta capacidad de instalación. } *25% El oferente debe acreditar que obtuvo los beneficios económicos del proyecto con la tramitología señalada en la ley 1715.</p>		
		<b>2</b>	<p><b>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN</b> ORGANIGRAMA OPERATIVO (10 PUNTOS) PROGRAMA DE INVERSIÓN (10 PUNTOS)</p>	<b>20%</b>
		<b>3</b>	<p><b>VALOR Menor valor de la propuesta.</b> Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta más económica y a las demás se les aplicará regla de tres para asignar puntaje. La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que las mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta. El proponente deberá detallar todos los costos y gastos inherentes de la ejecución de los servicios de manera mensualidades y detallada en su propuesta.</p>	<b>20%</b>
		<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>
		<p><b>Observación:</b> La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos la más alta calificación.</p>		
<b>4.3</b>	<b>EMPATE</b>	<p>Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara le informará previamente a</p>		



		los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio, Si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balota.
4.4	<b>DECLARATORIA DESIERTA DE</b>	La declaratoria de desierto de la presente invitación procederá cuando: a) Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. b) Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta técnica o económica dentro de los parámetros de la invitación. c) Ninguno de los proponentes supera el puntaje mínimo requerido en los presentes términos. Dentro del mismo término de selección, LA CÁMARA por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del Proponente, podrá declarar desierto el respectivo proceso cuando ninguno de los proponentes cumpla, o cuando no se hayan presentado propuestas para el proceso de selección. No obstante, lo anterior, LA CÁMARA se reserva el derecho de adjudicar o no, el presente proceso en forma total o parcial, o en su defecto declararlo desierto, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación o indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el respectivo proceso. La declaratoria de desierto se enviará a todos los interesados con lo cual se entenderán notificados en la presente Invitación. Podrá igualmente declarar desierto el proceso cuando después de realizar el análisis jurídico y técnico de las propuestas presentadas, determine que ninguno de los proponentes cumple con las necesidades que se pretenden satisfacer.

### SECCIÓN FINAL. SELECCIÓN Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

5	<b>SELECCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO</b>	La Cámara de Comercio decidirá sobre la propuesta presentada dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia de la Cámara, teniendo en cuenta la evaluación que sea realizada por quienes sean designados para ello.
6	<b>SUSCRIPCION DEL CONTRATO</b>	Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá TRES (3) días calendario para suscribirlo y legalizarlo; en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al OFERENTE, se podrá adjudicar al oferente calificado en

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.



		segundo lugar de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada Se entiende por perfeccionamiento del contrato el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes. La legalización se surte cuando el oferente contratista hace entrega, una vez perfeccionado el contrato, de los siguientes documentos: • Pólizas de garantías exigidas en el contrato para la aprobación. • Afiliaciones al Sistema integral de seguridad Social del Contratista • Pago de impuestos si aplica
7	<b>GARANTÍAS PARA EL CONTRATO</b>	<p>El CONTRATISTA se obliga para con LA CAMARA a constituir pólizas de garantía a favor de la cámara Expedida (a favor de entidades particulares), que ampare los siguientes eventos.</p> <p>El oferente deberá tener en cuenta que además de las pólizas de cumplimiento, calidad del bien o servicio, estabilidad de la obra, manejo y correcta inversión del anticipo, responsabilidad civil extracontractual, deberá expedir la póliza de energía solar a favor de la cámara de comercio.</p> <p><b>7.1 Cumplimiento:</b> Equivalente al 20% del total del contrato y con una vigencia igual a la duración y cuatro (4) meses más.</p> <p><b>7. 2 Salarios y prestaciones sociales:</b> Equivalente al 15% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más.</p> <p><b>7.3 Responsabilidad civil extracontractual:</b> Equivalente al 30% del valor del contrato con una vigencia igual a su duración y dos (2) meses más.</p> <p><b>7.4 Buen manejo de anticipo:</b> Por un monto del 100% del anticipo ofrecido y por el tiempo de duración del contrato y dos (2) meses más.</p> <p><b>7. 5 Calidad y Estabilidad de la obra:</b> Equivalente al 30% del valor total de la obra y con una vigencia igual a su duración y cinco (5) años más.</p> <p><b>7.6 Cumplimiento de eficiencia y generación de energía:</b> Para el generador se fija como precio por kWh el valor conforme al periodo de facturación emitido por el operador de red CELSIA y con una vigencia igual a la duración y un (1) años más.</p>





		NOTA: LA FECHA DE EXPEDICION DE LAS POLIZAS DEBE SER IGUAL AL INICIO DE LA VIGENCIA
8	<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<p>La forma de pago será:</p> <p><b>a. Un anticipo del (50%) del valor total del contrato, previa:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Suscripción del contrato y acta de inicio de obra</li> <li>2) Haber constituido y entregado a la Cámara la garantía única de cumplimiento y las demás garantías exigidas para este contrato y haber obtenido la aprobación de las mismas por parte de la Cámara.</li> <li>3) Entregar factura electrónica o cuenta de cobro</li> <li>4) Elaborar y entregar plan de manejo de anticipo.</li> <li>5) Sustentar ante el supervisor y los demás que convoque el contratante el cronograma de actividades, presupuesto y plan de manejo de anticipo.</li> </ol> <p>Un segundo pago del 30% que se realizara dentro de los (10) diez días siguientes a la prueba de generación, debido funcionamiento, debido cumplimiento de todas las actividades señaladas en el cronograma de trabajo y presentación del corte de obra.</p> <p>El excedente del 20% el cual será pagadero con la entrega de la legalización del proyecto ante el operador de red (Incluyendo el Certificado RETIE) y el cumplimiento de las actividades del cronograma del proyecto. .</p> <p>El contratista deberá en cada uno de los cortes, anexar la respectiva factura y/o cuneta de cobro, acompañada de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.</li> <li>• Pago de aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes y de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.</li> <li>• Visto bueno por parte de la Directora Administrativa y Financiera, acreditación del cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás documentos ante el Departamento Administrativo y Financiero.</li> </ul>



**Cámara de Comercio  
del Sur y Oriente del Tolima**  
Por una Región Empresaria y Competitiva  
NIT: 890.705.453-9



*"Servimos con  
Integridad"*

		<p><b>Autorización de descuentos.</b> El contratista autoriza a la Cámara desde la firma del contrato, para que descunte de los pagos pendientes, cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, garantías no cumplidas o para aplicación de multas.</p>
--	--	--

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.